

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**5151** *Resolución de 27 de abril de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional («BOE» de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo («BOE» de 17 de junio); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios («BOE» de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía («BOJA» de 9 de junio),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2017, una vez publicada la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017 («BOJA» de 25 de abril de 2017) y lo establecido en el apartado segundo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar a concurso, por promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

#### **Bases de convocatoria**

##### *1. Normas Generales*

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga («BOJA» de 31 de marzo de 2009), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de abril de 2016 («BOJA» de 16 de mayo de 2016, rectificación en «BOJA» de 7 de junio de 2016). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

### 2.1 Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 2.2 Requisitos específicos.

a) Estar habilitado o acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, habiendo prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

## 3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª Planta) y en su página Web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro General de esta Universidad, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la ubicada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 euros, en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página Web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria.

d) Certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

3.5 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

#### 5. Publicación

5.1 Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

## 6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3 Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5 Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 7. Criterios generales de evaluación

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- e) La capacidad para la exposición y el debate.

## 8. De la constitución de la Comisión

8.1 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3 Las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad en este órgano de selección.

8.4 Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor antigüedad en el cuerpo.

8.6 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

#### 9. *Del acto de presentación y de la entrega de documentación*

9.1 El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «BOE».

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2 Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

9.3 La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

#### 10. De la prueba

10.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su «curriculum vitae» y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el «curriculum vitae».

10.2 Finalizada la prueba, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.3 No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.4 La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.5 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.6 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

#### 11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de la prueba.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2 El secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

## 12. Reclamación contra la propuesta de resolución

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

## 13. Presentación de documentos y nombramientos

13.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2 Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al «BOE» y al «BOJA» con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

## 14. Acceso y custodia de documentación

14.1 El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2 Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación

entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «BOE» de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

#### 15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 27 de abril de 2017.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

### ANEXO I

#### Relación de plazas

Código de la plaza: 001CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Periodismo.

Departamento: Periodismo.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 002CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Fisiología.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 003CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Griega.

Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 004CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 005CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

- Código de la plaza: 006CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.  
Departamento: Biología Vegetal.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 007CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Latina.  
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 008CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 009CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Periodismo.  
Departamento: Periodismo.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 010CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Análisis Matemático.  
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 011CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Economía y Administración de Empresas.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 012CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 013CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Física Aplicada.  
Departamento: Física Aplicada I.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 014CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 015CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Análisis Matemático.  
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 016CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Filosofía Moral.  
Departamento: Filosofía.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 017CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Química Analítica.  
Departamento: Química Analítica.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 018CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 019CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Economía y Administración de Empresas.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 020CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 021CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 022CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 023CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.  
Departamento: Teoría e Historia Económica.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

- Código de la plaza: 024CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 025CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 026CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 027CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Química Analítica.  
Departamento: Química Analítica.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 028CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 029CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 030CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.  
Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas).  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 031CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 032CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Genética.  
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de la plaza: 033CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Electrónica.  
Departamento: Electrónica.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 034CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 035CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.  
Departamento: Matemática Aplicada.  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

	<b>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	<b>ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO</b>
---	----------------------------------	--

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - dia mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.a) de la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Certificación en la que se acredita el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

**JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS**
**Datos identificativos del solicitante:**

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

**Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)**

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

**CÓDIGO:** 0020200000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

**Datos identificativos del servicio solicitado:**

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

Código de plaza o bolsa

Área de conocimiento

**Importe del ingreso:** **36** **Euros.**

Málaga, de de

(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

## ANEXO IV

### Comisiones de selección

Código de la plaza: 001CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Periodismo.  
Departamento: Periodismo.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Trinidad Carolina Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: Don Xosé López García. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: Doña Rosario Lacalle Zalduendo. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: Don Javier Díaz Noci. CU. Universidad Pompeu Fabra.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don Manuel Chaparro Escudero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Pastora Magdalena Moreno Espinoza. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Don Josep Lluís Gómez Mompарт. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: Doña Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: Don Jesús Timoteo Álvarez Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 002CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Fisiología.  
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Pedro Fernández Llebregat y del Rey. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Manuel Cifuentes Rueda. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Juan Pérez Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Delgado Saavedra. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Garcerá Zamorano. CU. Universidad de Valencia.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don Joaquim Gutiérrez i Fruitós. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 1: Don Ángel Pastor Loro. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Don José Ángel Aguirre Gómez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Doña M.<sup>a</sup> Rosario Pásaro Dionisio. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: Doña Mónica de la Fuente del Rey. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 003CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Griega.  
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Aurelio Pérez Jiménez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Juan Luis López Cruces. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 2: Doña Emilia Reyes Ruiz Yamuza. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña Mercedes López Salvá. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: Don Germán Santana Henríquez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Comisión Suplente.

Presidente: Doña Consuelo Ruiz Montero. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 1: Don José María Candau Morón. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Don Esteban Calderón Dorda. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: Don Carlos Schrader García. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 4: Doña Carmen Morenilla Talens. CU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 004CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular.

Presidente: Don Alfonso García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Aníbal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Doña Pastora Vega Cruz. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 3: Doña Margarita Marcos Muñoz. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: Don Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Víctor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: Don Fernando Torres Medina. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: Don Juan Gómez Ortega. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: Don Miguel Ángel Salich Caballero. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 005CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión Titular.

Presidente: Don Francisco Cánovas Ramos. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña María Jesús Llama Fontal. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 3: Doña María José Bonete Pérez. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 4: Don Luis Gómez Fernández. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Jesús Díez Dapena. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: Don Antonio J. Márquez Cabeza. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Doña Catalina Lara Coronado. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: Doña Isabel Díaz Rodríguez. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 006CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.  
Departamento: Biología Vegetal.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Fernando Pliego Alfaro. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don José A. Fernández García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Carmen Lluch Pla. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Pedreño García. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: Don Ricardo Javier Ordás Fernández. CU. Universidad de Oviedo.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Segura García del Río. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: Don Miguel Ángel Quesada Felice. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Purificación de la Haba Hermida. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Cañal Villanueva. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 4: Don Francisco Ligeró Ligeró. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 007CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Latina.

Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina.

## Comisión Titular.

Presidente: Don César Chaparro Gómez. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 1: Don José María Maestre Maestre. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 2: Don Francisco Fuentes Moreno. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Doña Beatriz Antón Martínez. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 4: Doña María Isabel Velázquez Soriano. CU. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Luis Merino Jerez. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 1: Don José Manuel Díaz de Bustamante. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: Don Manuel Molina Sánchez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Doña María Dolores Rincón González. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: Doña María José Muñoz Jiménez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 008CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Doña María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: Doña Carmen Fernández Chamizo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Enrique Alba Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Antonio Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Doña Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 4: Doña Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 009CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Periodismo.  
Departamento: Periodismo.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Manuel Chaparro Escudero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Jesús Timoteo Álvarez Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: Doña Trinidad Carolina Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 4: Doña María Antonia Paz Rebollo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don Alfonso Javier Fernández del Moral. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: Don Xosé López García. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: Don Josep Lluís Gómez Mompert. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: Doña Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: Doña Pastora Magdalena Moreno Espinosa. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 010CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Análisis Matemático.  
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Daniel Girela Álvarez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Enrique Llorens Fuster. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: Don Tomás Domínguez Benavides. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Doña Margarita Estévez Toranzo. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 4: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Acosta Vigil. CU. Universidad de Granada.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco Javier Martín Reyes. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Genaro López Acedo. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Don Luis Bernal González. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Carro Rossell. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: Doña María Cristina Pérez García. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 011CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Economía y Administración de Empresas.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don José Emilio Navas López. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: Don Antonio Genaro Leal Millán. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Doña María del Carmen Barroso Castro. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Don José Joaquín Céspedes Lorente. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 4: Doña María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera. CU. Universidad Pablo Olavide.  
Vocal 1: Don José Moyano Fuentes. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 2: Don José Luis Gascó Gascó. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: Doña Inés Amelia Herrero Chacón. CU. Universidad Pablo Olavide.  
Vocal 4: Doña Petra de Saá Pérez. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

Código de la plaza: 012CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 3: Don Nicolás Ruiz Reyes. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: Don Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: Doña Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 3: Don Francisco Javier Fraile Peláez. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 4: Don Luis Ignacio Santamaría Caballero. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 013CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Física Aplicada.  
Departamento: Física Aplicada I.

## Comisión Titular.

Presidente: Don José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Félix Carrique Fernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Doña Yolanda Castro Díez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Don Antonio Calvo Hernández. CU. Universidad de Salamanca.

## Comisión Suplente.

Presidente: Doña Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Lourdes Martínez Díez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Dietmar Leinen. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Don Ángel Delgado Mora. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Doña Pilar Villares Durán. CU (Emérita). Universidad de Cádiz.

Código de la plaza: 014CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña María Teresa Villalba Díaz. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don José Manuel Siverio Expósito. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 3: Don Luis Gómez Fernández. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 4: Doña Pilar Roca Salom. CU. Universidad de Las Islas Baleares.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Armando Reyes Engel. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: Don José Villalaín Boullón. CU. Universidad Miguel Hernández.  
Vocal 3: Don Juan Bautista Barroso Albarración. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: Doña María Jesús Llama Fontal. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 015CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Matemático.

Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

Comisión Titular.

Presidente: Don Francisco Javier Martín Reyes. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña María Dolores Acosta Vigil. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Don José Luis Torrea Hernández. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: Doña María Jesús Carro Rossell. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: Don Carlos Pérez Moreno. CU. Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Daniel Girela Álvarez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Margarita Estévez Toranzo. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 2: Don Enrique Llorens Fuster. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: Doña María Cristina Pérez García. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 4: Don Francisco Javier Soria de Diego. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 016CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Filosofía Moral.

Departamento: Filosofía.

Comisión Titular.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Teresa López de la Vieja de la Torre. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 1: Doña María José Agra Romero. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: Don Ramón Vargas-Machuca Ortega. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 3: Don Francisco Javier Peña Echeverría. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 4: Don Alfredo Burrieza Muñiz. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Doña Adela Cortina Orts. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: Doña Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós. CU. U.N.E.D.  
Vocal 2: Don Norbert Bilbeny García. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 3: Don Antonio Valdecantos Alcaide. CU. Universidad Carlos III de Madrid.  
Vocal 4: Don Antonio Javier Diéguez Lucena. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 017CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Departamento: Química Analítica.

## Comisión Titular.

Presidente: Don José Javier Laserna Vázquez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Amparo García de Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Luis Fermín Capitán Vallvey. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: Don José Ignacio García Alonso. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 4: Doña María de la Cruz Moreno Bondi. CU. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don José Manuel Cano Pavón. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Fuensanta Sánchez Rojas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Manuel Silva Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: Doña María del Carmen Cruces Blanco. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Don Juan Manuel Fernández Romero. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 018CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Doña Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 4: Don Carlos Alberola López. CU. Universidad de Valladolid.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 3: Doña Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: Don Jesús Cid Sueiro. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 019CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

## Comisión Titular.

Presidente: Don José Emilio Navas López. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: Doña Zulima Magdalena Fernández Rodríguez. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: Don Mariano Nieto Antolín. CU. Universidad de León.  
Vocal 3: Don Jaume Valls Pasola. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: Doña Lucía Avella Camarero. CU. Universidad de Oviedo.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera. CU. Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 1: Doña María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Don Luis Ángel Guerras Martín. CU. Universidad Rey Juan Carlos.  
Vocal 3: Don José Moyano Fuentes. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: Doña Antonia Ruiz Moreno. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 020CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular.

Presidente: Don Ángel Ignacio Pérez Gómez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Javier Marrero Acosta. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 2: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ana Parrilla Latas. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 3: Doña Juana M. Sancho Gil. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: Doña María Clemente Linuesa. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Fernández Sierra. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 1: Don Juan Manuel Álvarez Méndez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: Don Jurjo Torres Santomé. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 3: Doña Lourdes Montero Mesa. CU (Emérita). Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 4: Doña Elena Ramírez Orellana. CU. Universidad de Salamanca.

Código de la plaza: 021CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel de Aguilera Moyano. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Demetrio Enrique Brisset Martín. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Rosa Franquet Calvet. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 3: Doña Marta Martín Llaguno. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 4: Don Francisco Javier Ruiz Collantes. CU. Universidad Pompeu Fabra.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Emilio Prado Pico. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 1: Don Juan José Igartúa Perasanz. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 2: Doña Margarita Ledo Andión. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: Don José Javier Marzal Felici. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 4: Don José María Álvarez Monzoncillo. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 022CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión Titular.

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Ferrán Casadevall Palacio. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 3: Don Salvador Sales Maicas. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: Doña Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Luis Vergara Domínguez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: Don Juan Ignacio Garcés Gregorio. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 3: Doña Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: Doña Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 023CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento: Teoría e Historia Económica.

## Comisión Titular.

Presidente: Doña Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Aurora García Gallego. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 2: Don Íñigo Iturbe-Ormaetxe Cortajarena. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: Doña Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 4: Don Santiago Rubio Jorge. CU. Universidad de Valencia.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Mora López. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 1: Don Giovanni Ponti. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 2: Doña M.<sup>a</sup> Paz Espinosa Alejo. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 3: Doña Dulce Contreras Bayarri. CU (Emérita). Universidad de Valencia.  
Vocal 4: Don Diego Moreno Ruiz. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 024CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Miguel Ángel Botella Mesa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Javier Francisco Vitorica Fernández. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Doña Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 4: Doña María José Toro Nozal. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Juan Dionisio Bautista Palomas. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Doña Alicia Megías Fresno. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: Don Joaquim Ros Salvador. CU. Universidad de Lleida.  
Vocal 4: Doña Elizabeth Pintado Sanjuán. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 025CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don José Ignacio Alonso Montes. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 3: Doña Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 4: Doña Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Luis Castedo Ribas. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 2: Don Narcís Cardona Marcet. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3: Doña Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: Doña Carmen García Mateo. CU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 026CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Departamento: Historia del Arte.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Pedro Antonio Galera Andreu. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 1: Doña Teresa Sauret Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña María del Mar Lozano Bartolozzi. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 3: Don Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad Málaga.  
Vocal 4: Don Jesús Miguel Palomero Páramo. CU. Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Alfonso Pleguezuelo Hernández. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: Don José Miguel Morales Folguera. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Jesús Francisco Rivas Carmona. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: Doña María Teresa Paliza Monduate. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 4: Doña María Soledad Álvarez Martínez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 027CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Química Analítica.  
Departamento: Química Analítica.

## Comisión Titular.

Presidente: Don José Javier Laserna Vázquez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Amparo García de Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña María Antonia Palacios Corvillo. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: Don Manuel Valiente Malmagro. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: Doña María del Carmen Cruces Blanco. CU. Universidad de Granada.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don José Manuel Cano Pavón. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Doña Fuensanta Sánchez Rojas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Elisa Blanco González. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: Don Juan Manuel Madariaga Mota. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: Don Juan Ramón Castillo Suárez. CU (Emérito). Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 028CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Ignacio Ramos Sobrados. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Don Francisco Vico Vela. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: Doña María Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Doña María Violeta Migallón Gomis. CU. Universidad de Alicante.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: Don Miguel Delgado Calvo-Flores. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Doña María Camino Rodríguez Vela. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: Doña Olga Pons Capote. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Doña María Teresa Lamata Jiménez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 029CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán. CU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 1: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 2: Don José Antonio Cecchini Estrada. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: Don Arturo Díaz Suárez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: Doña María del Mar Cepero González. CU. Universidad de Granada.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco Javier Rojas Ruiz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: Don Javier Sampedro Molinuevo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 2: Don Pedro Sáenz-López Buñuel. CU. Universidad de Huelva.  
Vocal 3: Doña Enriqueta Molina Ruiz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: Doña Mercedes González SanmameDon CU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 030CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.  
Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas).

#### Comisión Titular.

Presidente: Doña Flor María Guerrero Casas. CU. Universidad Pablo Olavide.  
Vocal 1: Don Francisco Ruiz de la Rúa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: Doña Amparo M. Mármol Conde. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Doña Guiomar Martín Herrán. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 4: Don Miquel Àngel Hinojosa Ramos. CU. Universidad Pablo Olavide.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Fernando E. Fernández Rodríguez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Vocal 1: Doña Concepción González Concepción. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 2: Don Fracisco José Vázquez Polo. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Vocal 3: Don Joaquín Pacheco Bonrostro. CU. Universidad de Burgos.

Vocal 4: Doña Montserrat Guillén Estany. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 031CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Carlos Alberola López. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Jesús Cid Sueiro. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 4: Doña Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Don Luis Ignacio Santamaría Caballero. CU. Universidad de Cantabria.

Vocal 3: Don Luis Castedo Ribas. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 4: Doña Magdalena Salazar Palma. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 032CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Genética.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Eduardo Rodríguez Bejarano. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Francisco Luque Vázquez. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 2: Doña Rosa Ruiz Vázquez. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Cayo Juan Ramos Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Isabel González Roncero. CU. Universidad de Córdoba.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Di Pietro. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Teresa Roldán Arjona. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Asunción Contrera de Vera. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: Don Francisco Ramos Morales. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Doña Isabel López Calderón. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 033CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Electrónica.

Departamento: Electrónica.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Ángel Rodríguez Vázquez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: Doña Adoración Rueda Rueda. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Don Diego Cabello Ferrer. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: Don Ramón Ruiz Merino. CU. Universidad Politécnica de Cartagena.  
Vocal 4: Doña Belén Pérez Verdú. CU. Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Francisco Duque Carrillo. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 1: Don Julio Barrios Guadalupe. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 2: Doña M.<sup>a</sup> José Avedillo de Juan. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Don José María López Villega. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: Don Francisco Jesús Gámiz Pérez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 034CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica.

## Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio Gómez Expósito. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: Don José Cidrás Pidre. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 2: Don José Luis Martínez Ramos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Doña Inmaculada Zamora Belver. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: Don Francisco Manuel Pérez Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente.

Presidente: Don Jesús Manuel Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: Don José Antonio Rosendo Macías. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: Don Francisco Jurado Melguizo. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: Don Antonio Gabaldón Marín. CU. Universidad Politécnica de Cartagena.  
Vocal 4: Don José Manuel Arroyo Sánchez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 035CUN17.  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.  
Departamento: Matemática Aplicada.

## Comisión Titular.

Presidente: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: Don Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Don Alberto Márquez Pérez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: Doña María Luz Gandarias Núñez. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 4: Don Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente.

Presidente: Doña Alicia Cachafeiro López. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 1: Don José Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: Don Jesús Vigo Aguiar. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 3: Doña Camino Balbuena Martínez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: Don César Palencia de Lara. CU. Universidad de Valladolid.

## ANEXO V

## «Curriculum vitae»

*Modelo normalizado ANECA (epígrafes)*

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

## Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
  - Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
  - Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

## 1. Experiencia investigadora.

## 1.A Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

## 1.A.1 y 1.A.2 Publicaciones científicas.

## 1.A.3 Libros y capítulos de libros.

## 1.A.4 Creaciones artísticas y profesionales.

## 1.A.5 y 1.A.6 Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.

## 1.A.7 Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

## 1.B Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

## 1.B.1 Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.

## 1.B.2 Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

## 1.C Movilidad del profesorado.

## 1.C.1 Estancias en centros españoles y extranjeros.

## 1.C.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

## 1.D Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

## 2. Actividad docente.

## 2.A Dedicación docente.

## 2.A.1 Puestos docentes ocupados.

## 2.A.2 Tesis doctorales dirigidas.

## 2.A.3 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.

## 2.A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.

- 2.B Calidad de la actividad docente.
  - 2.B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.
  - 2.B.2 Material docente original y publicaciones docentes.
  - 2.B.3 Participación en proyectos de innovación docente.
  - 2.B.4 Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
- 2.C Calidad de la formación docente.
  - 2.C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
  - 2.C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
  - 2.C.3 Estancias en centros docentes.
  - 2.C.4 Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.
- 3. Transferencia/actividad profesional.
  - 3.A Calidad de la transferencia de los resultados.
    - 3.A.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
    - 3.A.2 Transferencia de conocimiento al sector productivo.
    - 3.A.3 Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
    - 3.A.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
  - 3.B Calidad y dedicación a actividades profesionales.
    - 3.B.1 Puestos ocupados y dedicación.
    - 3.B.2 Evaluaciones positivas de su actividad.
    - 3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.
- 4. Formación académica.
  - 4.A Calidad de la formación predoctoral.
    - 4.A.1 Titulación universitaria.
    - 4.A.2 Becas.
    - 4.A.3 Tesis Doctoral.
    - 4.A.4 Otros títulos.
    - 4.A.5 Premios.
    - 4.A.6 Otros méritos asociados a la formación académica.
  - 4.B Calidad de la formación posdoctoral.
    - 4.B.1 Becas posdoctorales.
    - 4.B.2 Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
  - 4.C Otros méritos asociados a la formación.
- 5. Experiencia en gestión y administración educativa.
  - 5.A Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
  - 5.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.
  - 5.C Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.